MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2019 – Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 20 MAR 2019

VISTO: El Expte. N° 00-01473/2019, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el Ing. Héctor Alejandro Petrovic en su carácter de Profesor Titular Efectivo de la cátedras Trabajo Profesional I y II de la carrera Ingeniería Civil, comunica la Directora de aquella carrera, su inscripción y cursado de la carrera de posgrado "Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras", que dicta la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitando además que esa acción se declare inserta en el Plan Estratégico de aquella carrera y de interés acádemico.

056

Que asimismo, el Docente causante informa que el Plan de Mejoras comprometido por la Universidad a posterior al dictamen de acreditación de la carrera Ingeniería Civil, según la Resolución 233/15 de CONEAU, preveía la capacitación en posgrado de los docentes de esa carrera, entendiendo que el cursado de la carrera de posgrado antes señalada, mantiene coincidencia con aquella acción de mejora comprometida, exponiendo además que la temática abordada en el posgrado señalado, tiene directa aplicación en el área de desarrollo acádemico del trayecto de los Trabajos Profesionales.

Que a mas a de ello, el Ing. Héctor Petrovic solicita le sean justificadas la posibles inasistencias en las podría ocurrir originadas en el cursado quincenal de los diferentes módulos presenciales pertenecientes a la Especialización en la que se encuentra inscripto, adjuntando el cronograma que indica las fechas del dictado de los modulos.

Que a fs. 2 a 6 de autos, adjunta copia de las características, objetivos, programa, aranceles y cronograma de cursado, correspondiente a la "Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras", con indicación de la Resolución de acreditación y la nómina del cuerpo docente.

...////

LA RIOJA, 20 MAR 2019

...///(2).

Que a fs. 7 a 12, la Directora de la Carrera Ingeniería Civil, remite las actuaciones de referencia a la Decana Departamental, adjuntando nota y copia del Acta del Consejo Consultivo correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 2/2019 de aquella carrera, en la cual se describe el tratamiento relativo al cursado de la Especialización por parte del docente causante, resultando aprobada la solicitud producida.

Que este Consejo Departamental destaca que la capacitación de posgrado de los docentes de la carrera de Ingeniería Civil, constituye la respuesta institucional a un requerimiento de la acreditación de esa carrera, a efectos de incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado, en investigación y actualización profesional.

056

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Consejo Departamental, celebrado el 20 de marzo del cte. año, resultado aprobado por unanimidad.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario

EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: INCLUIR EN EL PLAN ESTRATÉGICO de la carrera **Ingeniería Civil 2018-2010 y DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** la participación del Ing. **Héctor Alejandro Petrovic - DNI N° 16.744.957**, en la carrera de posgrado **"Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras",** que dicta la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a los términos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

...///

LA RIOJA, 20 MAR 2019

…///(2).

ARTÍCULO 2º: JUSTIFICAR las inasistencias a las actividades aúlicas que se desarrollen durante el periodo de duración de la carrera de posgrado señalada en el Artículo anterior, en las que eventualmente podrá incurrir el Ing. Héctor Alejandro Petrovic, en razón de su participación en los módulos presenciales previstos en la currícula de aquel posgrado.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN CD DACyTAPAU Nº: 056

Dra. Alicia Azucena Leiva
Presidente Consejo Departamental
Dpto Académico de Cs. Y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de La Rioja